

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59567 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 445/16.

Fecha del auto de declaración: 1/09/16.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: ON 24 ONLINE SERVICE, S.L.

CIF de la Concursada: B-17631482.

Domicilio de la concursada: C/ Compositor Coll, n.º 1 de figueres (Girona) 17600.

Administrador Concursal: Gabinet Tecnic Concursal, S.L.P.

- Dirección Postal: C/ Blanc, n.º 8 de figueres 17600 (Girona).

- Dirección electrónica: concurso24online@cinc.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber, que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 27 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083226-1